PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-345-2026 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAXA SAS.

Entre los suscritos a saber **NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879 expedida en Armenia, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, quién se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de actos, conforme la Resolución No. 422 de 2026 y, por otra parte, **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO**, identificada con C.C. No.26.552.402 expedida en Rivera Huila representante legal de la compañía **KAXA S.A.S** con **NIT 901590857-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar y adicionar el **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 4 de junio de 2026, se suscribió el **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026,** cuyo objeto es: "*SC12-3299016-6-043 Realizar las obras de mantenimiento de la sede administrativa en el municipio de Inírida, perteneciente a la Reserva Nacional Natural Puinawai, en el marco de las sedes mantenidas del proyecto de mejoramiento de la infraestructura física en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas protegidas a nivel nacional".*

2. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-20266,** se estipuló en la cláusula séptima por el término de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 21 de julio de 2026, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución

3. Que el valor del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026**, se estableció en la cláusula cuarta del contrato por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($291.265.206) M/CTE** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya lugar.

4. Que mediante memorando con radicado No. 20264500004103 de fecha 19 de octubre de 2026 el cual hace parte integral de la presente modificación, la Supervisora del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026**, YANETH ECHEVERRIA BECERRA Profesional Especializado, código 2044 Grado 11 del Grupo de Infraestructura solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de ordenadora del gasto, la adición y prórroga del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026**, manifestando lo siguiente:

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-345-2026 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAXA SAS.

"

SOLICITUD

Mediante oficio No.015, con fecha 19 de octubre del 2026, el contratista KAXA S.A.S., emite solicitud de PRÓRROGA para el contrato NC-CO-345-2026 por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, asociada a una solicitud de ADICIÓN por un valor de $17.448.016 en virtud de la inclusión y ejecución de actividades no previstas; exponiendo la siguiente justificación:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos solicitar la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra No. NC-CO-345-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas y logísticas:

1. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS POR CONDICIONES IDENTIFICADAS EN CAMPO.

Durante la ejecución del proyecto, se evidenció que la estructura de cubierta existente en madera presenta un avanzado estado de deterioro, con elementos agrietados, afectados por gorgojo y con deformaciones por pandeo, condiciones que comprometen su integridad y estabilidad. Por lo anterior, se hace necesaria la sustitución de los elementos deteriorados mediante la instalación de estructura metálica para la cubierta en perfiles tubulares 100x50x2.00 mm. Incluyendo corte, habilitado, armado, soldadura, platinas, anclajes, tornillería, protección anticorrosiva, acabado, equipos, andamios, transporte, montaje, alineación y ajuste final. La incorporación de estos ítems no previstos resulta necesaria para atender las condiciones reales encontradas en obra y garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento contempladas en el proyecto.

2. CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES.

Se precisa que los perfiles metálicos requeridos no se encuentran disponibles comercialmente en el municipio de Inírida, por lo que es necesario gestionar su adquisición y transporte desde otro lugar, incluyendo el traslado por vía fluvial hasta el sitio de ejecución de las obras. Esta condición logística implica un tiempo estimado de doce (12) días para el transporte y la llegada de los materiales, circunstancia que incide directamente en la programación de las actividades pendientes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y LA PRÓRROGA*.*

En consideración a las necesidades técnicas identificadas y a las condiciones logísticas descritas, solicitamos una adición presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS ($17.448.016,00) y una prórroga del plazo de ejecución de TREINTA (30) días, con el propósito de disponer de los recursos y el tiempo necesarios para adquirir, transportar e instalar los materiales requeridos, así como culminar satisfactoriamente las actividades objeto del contrato. Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la revisión y aprobación de la adición presupuestal y la prórroga solicitadas, así como a cualquier observación o requerimiento adicional necesario para continuar con el trámite correspondiente.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-345-2026 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAXA SAS.

CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo presente la solicitud emitida por el contratista de obra, una vez revisada la justificación expuesta, desde la supervisión del contrato se evalúa la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de obra NC-CO-345-2026, para garantizar la inclusión y ejecución de actividades no previstas evidenciadas en obra, por lo cual se expone a continuación la trazabilidad del seguimiento realizado contrato:

Las actividades de intervención en la Sede Administrativa del RNN Puinawai comprenden dos sectores principales de la infraestructura: el área de oficinas y el sector del patio, donde se localizan la Bodega y la Maloka. Dentro de las actividades inicialmente contempladas para la intervención de las cubiertas, se establecieron alcances diferenciados para cada uno de estos sectores. En el área del patio, correspondiente a la Maloka y la Bodega, se previó el desmonte tanto de la cubierta existente como de su estructura de soporte, incluyendo la instalación de nuevos elementos estructurales en madera, como vigas y correas. Por su parte, para el área principal de oficinas se contempló únicamente el desmonte y reemplazo de la cubierta, considerando que la estructura de soporte existente podía conservarse y servir de apoyo para la instalación de la nueva cubierta. En consecuencia, el alcance y presupuesto inicial no incluyeron actividades de reemplazo de la estructura de soporte en el área de oficinas

Una vez iniciadas las actividades preliminares de desmonte de la cubierta en la parte que correspondiente a la oficinas de la sede Administrativa, y efectuada la inspección detallada y el retiro parcial de la cubierta existente, se evidenció un deterioro considerable en la estructura de soporte, particularmente en elementos de madera que presentaban signos de pudrición y pérdida de capacidad resistente. Esta condición permitió establecer que las intervenciones inicialmente previstas, relacionadas con el cambio de las tejas de cubierta, resultaban insuficientes para garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad del sistema constructivo.

En consecuencia, se determinó la necesidad de ejecutar actividades complementarias de reforzamiento y adecuación estructural de la cubierta, que incluyen el reemplazo de los elementos de madera deteriorados y el suministro e instalación de perfiles metálicos, de acuerdo con las especificaciones y los requerimientos técnicos que se establezcan para la intervención. Estas labores son indispensables para recuperar las condiciones de estabilidad del sistema de soporte y permitir la instalación adecuada de los elementos de cubierta, evitando comprometer la calidad, durabilidad y seguridad de la obra.

Las condiciones encontradas corresponden a situaciones cuya magnitud sólo pudo establecerse con mayor precisión durante la inspección directa y el desarrollo de las actividades preliminares de intervención. Por esta razón, las labores requeridas no fueron incluidas en el presupuesto inicial

del proyecto, formulado con base en las condiciones de la infraestructura conocidas en la etapa de planeación, las cuales difieren de las verificadas durante la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, las actividades identificadas se consideran necesarias para atender las condiciones reales del inmueble y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Su incorporación debe sustentarse en la verificación de las cantidades de obra requeridas, las especificaciones técnicas aplicables, el análisis de costos correspondiente y los demás soportes que permitan

establecer su pertinencia y viabilidad. En consecuencia, se requiere adelantar el trámite de modificación contractual que corresponda, incluida la adición presupuestal, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para cubrir los materiales, la mano de obra, los equipos y demás insumos requeridos para la ejecución de estas actividades.

Por otra parte, el porcentaje de ejecución de la obra obedece a situaciones técnicas identificadas durante la intervención de la cubierta de la Bodega y la Maloca, las cuales hicieron necesario revisar las condiciones existentes y evaluar las intervenciones requeridas frente a las actividades inicialmente previstas. En consecuencia, se priorizó la continuidad de los trabajos en aquellos sectores de la infraestructura donde las condiciones técnicas permitían avanzar, mientras se adelantaba la revisión de las áreas que presentaban dificultades.

En cuanto a las actividades pendientes, se identifican principalmente la instalación y terminación de la nueva cubierta, incluyendo su estructura de soporte, correas, canales, remates, bajantes y sellos; la terminación de las instalaciones eléctricas, la instalación de aparatos sanitarios, los acabados finales, pintura, aseo y demás actividades necesarias para la entrega de la sede. Se destaca que el componente de cubierta tiene un valor de $70.169.980, equivalente al 24,09 % del valor total del contrato, por lo que su ejecución representa una incidencia significativa en el avance restante. En consecuencia, de acuerdo con el avance físico acumulado reportado, se encuentra pendiente por ejecutar el 55,49 % del contrato.

Es importante aclarar que la definición de los ajustes contractuales requirió un proceso de revisión y análisis técnico y económico de las condiciones encontradas en campo, mediante la verificación de cantidades ejecutadas, la identificación de mayores y menores cantidades de obra y la evaluación de posibles ítems no previstos. Este ejercicio fue necesario para determinar con precisión el alcance de las intervenciones requeridas y establecer si estas implicaban una adición de recursos y una prórroga del plazo contractual, o si resultaba suficiente únicamente la ampliación del plazo. Por lo anterior, el tiempo transcurrido antes de iniciar el trámite de modificación contractual correspondió al proceso de evaluación y consolidación de los soportes técnicos y presupuestales necesarios para sustentar y definir adecuadamente la solicitud, evitando gestionar modificaciones sin contar previamente con la justificación y el alcance debidamente establecidos

De igual manera, la incorporación de las actividades no previstas hace necesario evaluar su incidencia en el plazo contractual, considerando los tiempos requeridos para el suministro de materiales, la ejecución de las intervenciones estructurales y la posterior continuidad de las actividades inicialmente programadas. Por lo tanto, deberá revisarse y ajustarse la programación de obra, de acuerdo con las necesidades técnicas verificadas y previa aprobación de las modificaciones contractuales a que haya lugar.

Es importante señalar que las condiciones identificadas tienen incidencia directa en la secuencia constructiva y en el desarrollo de las actividades previstas, toda vez que la intervención de la estructura de cubierta constituye una condición previa para continuar de manera adecuada con los adecuación y cierre de cubierta, acabados, adecuación de pisos y demás labores relacionadas. La permanencia de los elementos estructurales deteriorados puede afectar el avance de los trabajos, comprometer la adherencia y durabilidad de los materiales y generar reprocesos, mayores costos y posibles afectaciones a la calidad final de la intervención.

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-345-2026 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAXA SAS.

> *En este sentido, ejecutar el cambio de las tejas sin corregir previamente las deficiencias estructurales identificadas representaría un riesgo técnico para la estabilidad y el funcionamiento del sistema de cubierta, además de comprometer la vida útil de los materiales instalados y la efectividad de la inversión realizada. Por consiguiente, la ejecución de las actividades adicionales constituye una medida técnicamente necesaria para garantizar que las obras se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, funcionalidad y calidad.*
> *En virtud de lo expuesto, se presenta la presente justificación técnica como soporte para la solicitud de modificación contractual, orientada a incorporar las actividades no previstas requeridas, ajustar el presupuesto conforme a los costos debidamente soportados y evaluar la ampliación del plazo contractual, en caso de que resulte técnicamente justificada. Lo anterior, con fundamento en las condiciones reales verificadas en el inmueble durante la ejecución de las obras y en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada utilización de los recursos públicos y la protección de la infraestructura intervenida.*
> *el recibo a satisfacción en el marco del contrato de obra NC-CO-345-2026, las cuales garanticen el correcto mantenimiento y posterior uso de las instalaciones de la subsede administrativa de la Dirección Territorial Amazonia, se considera técnicamente viable la PRÓRROGA al contrato por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, proyectando así una fecha de terminación para el 04 de diciembre del 2026, y una ADICIÓN por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS M/Cte ($17.448.016)** para la inclusión y ejecución de las actividades no previstas y el cumplimiento del objeto contractual".*

Que en consideración a que, el **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026** se encuentra vigente y en ejecución y el valor a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente adicionar el mismo.

Que el 04 de noviembre dicha prórroga fue sometida a consideración del comité de contratación obteniendo aprobación de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026** en treinta (30) días calendario, es decir desde el 5 de noviembre de 2026 hasta el 4 de diciembre de 2026**.**

En consecuencia, modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato la cual quedara así: "el plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (…).

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026** en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-345-2026 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y KAXA SAS.

CUARENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($17.448.016) incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya lugar.

En consecuencia, modificar la **CLÁUSULA CUARTA** valor del contrato la cual quedará de la siguiente manera: "**VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($308.713.222)** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2726 del 8 de enero de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga y adición No. 1 al **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes**.**

CLÁUSULA QUINTA: Una vez firmado el presente documento, se entregará copia del mismo al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

CLÁUSULA SEXTA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Décima del **Contrato de Obra No. NC-CO-345-2026** modificando el plazo y el valor del contrato, para lo cual deberá cargarlas en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Se entiende suscrito el presente documento con la aceptación electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con los términos y condiciones de uso de esta plataforma.

Revisó: Javier Esteban Panqueva/ Abogado GI-SAF 

Revisó: Leidy Garavito Romero / Profesional Especializada Grupo de Contratos.

Proyectó: Yuly Andrea Leon Bustos/ Abogada Grupo de Contratos